



PROCESO: SUCESIÓN  
CAUSANTE: MANUEL ANTONIO ÁLVAREZ COHECHA  
RADICACION: 2018-00001

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 22 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Como quiera que en auto de esta misma fecha se inició incidente de imposición de multa en contra de la secuestre OLGA GISSELA ORTIZ FAJARDO, el Juzgado la RELEVA del cargo de secuestre designada en el presente proceso, y en su remplazo se designa a la auxiliar de la justicia GLORIA PATRICIA QUEVEDO GÓMEZ, Por Secretaría comuníquesele la anterior determinación al correo electrónico pattysky27@gmail.com, e infórmesele la labor a desarrollar.

De acuerdo con lo anterior, se advierte al apoderado judicial Andrés Rodríguez que no es procedente su solicitud de nombrar como secuestre a la cesionaria Caterine Restrepo Tovar, toda vez que al relevar la secuestre designada lo procedente es nombrar otro profesional que se encuentre en la lista de auxiliares de la justicia expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB/

